RESOLUCIÓN CS N° 126/14

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 08 MAY 2014

Expediente Nº 10.967/10.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Nº 005/2014, por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales aprueba la Tabla de reconocimiento automática y recíproca de materias entre las carreras de INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE (Plan 2006) de Sede Central y la TECNICATURA UNIVERSITARIA EN RECURSOS FORESTALES (Plan 2011) de Sede Regional Orán, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo tiene por objetivo contribuir a la agilización de los trámites de alumnos que deseen tanto realizar sus estudios en ambas carreras en forma paralela o como un cambio de la misma.

Que el Artículo 113, inc. 6) del Estatuto Universitario establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudios de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

Que asimismo, conforme a lo dispuesto por el Artículo 100, inc. 8) -primer párrafo- del Estatuto de esta Universidad, es atribución del Consejo Superior crear o modificar, en sesión especial convocada al efecto y con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, las carreras universitarias de grado y posgrado, a propuesta de las Facultades.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 045/14,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 3º Sesión Especial del 08 de mayo de 2014)
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución Nº 005-2014 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias Naturales, Secretaría Académica, Dirección de Estadísticas Universitarias, Dirección de Sumarios, UAI, Asesoría Jurídica y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a Dirección de Control Curricular a sus efectos.-

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA